

5

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Ref.: Consejo Consultivo del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial.

Lima, veintiuno de agosto de dos mil trece.-

CONSIDERANDO:

Que en sesión de la fecha el señor Consejero Giammpol Taboada Pilco ha expresado su interés en temas de carácter académico y de investigación; por ello solicitó prestar colaboración con el Consejo Consultivo del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial.

En consecuencia, en mérito al Acuerdo N° 618-2013 de la trigésimo quinta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Mendoza Ramírez, De Valdivia Cano, Lecaros Cornejo, Meneses Gonzáles y Escalante Cárdenas, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad.

SE RESUELVE:

Encargar al doctor Giammpol Taboada Pilco, integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que brinde colaboración al Consejo Consultivo del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, en las labores que tienen asignadas

Regístrese, comuníquese y cúmplase



ENRIQUE JAVIER MENDOZA RAMÍREZ
Presidente

LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General